

- 01.- EMBARCO DE CUENTAS
- 02.- LEVANTAMIENTO EMBARGO DE CUENTAS
- 03.- EMBARGO DE SALARIOS/PENSIONES/PRES-  
TACIONES
- 04.- LEVANTAMIENTO EMBARGO DE SALARIOS
- 05.- EMBARGO DE VEHÍCULOS
- 06.- LEVANTAMIENTO EMBARGO DE VEHÍCULOS
- 07.- EMBARGO DE INMUEBLES Y PETICIÓN TÍTU-  
LO DE PROPIEDAD
- 08.- AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES
- 09.- LEVANTAMIENTO EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES
- 10.- REQUERIMIENTO DE BIENES
- 11.- DESGLOSE DE DEUDA
- 12.- INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN
- 13.- VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS
- 14.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO DE BIE-  
NES EMBARGADOS
- 15.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO
- 16.- EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE LA A.E.A.T.

57

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 48/01****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, no de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, C/. Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE: 4801010037.

DC: 72.

L: C.

CIF/NIF.: 014959266C

NOMBRE ORAZÓN SOCIAL: NAVASLANZAGORTA, MARÍA BEGOÑA.

DOMICILIO: B. NUEVO SAN ADRES, 24.

C.POST.: 10700.

LOCALIDAD: HERVÁS.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO INMUEBLE COTITULAR-5.

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

56

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO N.º 1****CÁCERES****Edicto**

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PEÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL ACCTAL. DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE CÁCERES,

HAGO SABER: Que en el recurso Contencioso Administrativo número PROCEDIMIENTO ABREVIADO 430/2005 tramitado en este Juzgado, a instancias de D. MIR ABDELHAFID contra SUBDELEGACIÓN GOBIERNO DE CÁCERES sobre EXTRANJEROS, se ha dictado resolución judicial por la que se acuerda requerir al recurrente D. MIR ABDELHAFID, a fin de que, en el plazo de DIEZ DÍAS FORMULE DEMANDA en virtud de lo establecido en el art. 78 DE LA L.J.C.A., bajo el apercibimiento que de no realizarlo en dicho plazo, se procederá al archivo del recurso sin más tramite

Este Juzgado de lo Contencioso, para que el presente sirva de TRASLADO en legal forma por término de DIEZ DÍAS a D. MIR ABDELHAFID, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Cáceres a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

En CÁCERES a veintiocho diciembre de dos mil cinco.- El Secretario, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

48

